

ASESOR: DR. ENRIQUE EDUARDO ARREOLA JIMENEZ.

ALUMNA: EVELIN SAMIRA ANDRES VELAZQUEZ.

LICENCIATURA: MEDICINA HUMANA.

MATERIA: BIOÉTICA Y NORMATIVIDAD.

4 UDS Mi Universidad

■ @UDS\_universidad

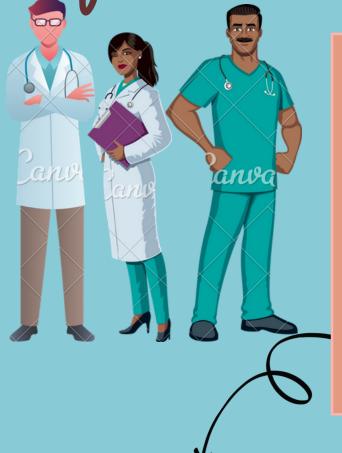
www.uds.mx

Mi Universidad

Tel. 01 800 837 86 68

# Secreto Resissal.





#### Definición.

Es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información sobre la salud y vida del paciente o su familia.



### CLASES DE SECRETOS.

- El secreto natural.
- El secreto prometido.
- El secreto confiado.





#### SECRETOS NATURAL.

Es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse.

Es lícito y necesario.

## SECRETOS PROMEDIO.

Nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.

Debe ser lícito y Posible.



## SECRETOS CONFIADO.

Dimana de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.

Se guarda el secreto confiado de manera rigurosa.